



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las diez horas y dos minutos del día doce de septiembre de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez y con la asistencia de los señores Concejales D<sup>a</sup> María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup> Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup> Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup> María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D. Miguel Ángel González Durán, D<sup>a</sup> Lucía Yeves Leal, D<sup>a</sup> María José Lara Bautista, D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup> María Luisa Robles Salas, D<sup>a</sup> Ana María Quelcutti Umbría, D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz y D<sup>a</sup> Julia Pilar Navarrete Bergmann; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

### **PUNTO ÚNICO.- Moción al Pleno de la Corporación para adoptar los acuerdos de confección y redacción de la denominada Agenda Urbana Benalmádena.-**

El Secretario actuante da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el día 6 de septiembre de 2022, que dice:

“La Comisión Informativa Económico Administrativa Municipal en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el 6 de septiembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

#### **1.- MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA ADOPTAR LOS ACUERDOS DE CONFECCIÓN Y REDACCIÓN DE LA DENOMINADA AGENDA URBANA BENALMÁDENA.**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente moción que se transcribe:

#### **“MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA ADOPTAR LOS ACUERDOS DE CONFECCIÓN Y REDACCIÓN DE LA DENOMINADA AGENDA URBANA BENALMÁDENA.**

La Agenda Urbana Española es un documento estratégico que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea, persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano.

Supone pues, una oportunidad para planificar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e impulsar un crecimiento responsable, acorde con los planteamientos que defienden



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

la totalidad de organismos internacionales y europeos, estableciendo así la hoja de ruta que deberán seguir nuestras ciudades en el futuro.

Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

Implementar la Agenda Urbana en Benalmádena, trabajando de manera transversal e integrada, con visión estratégica y a través de un modelo de gobernanza que garantice la más amplia participación, con independencia del horizonte temporal previsto, de las fuentes de financiación disponibles y de la confluencia de actores diferentes; es la mejor fórmula de transformación de nuestra economía, nuestro medio ambiente y nuestra sociedad para alcanzar un desarrollo urbano sostenible medioambientalmente, cohesionado socialmente y económicamente competitivo en nuestra ciudad.

Además, Benalmádena ha sido elegida como “Proyecto Piloto” para que, con su trabajo, pueda servir de modelo y guía, como experiencias a otras Entidades Locales interesadas puedan elaborar sus propios Planes de Acción.

Para ello nuestra ciudad ha apostado por desarrollar una línea clara, aprovechando el trabajo realizado en la planificación estratégica desarrollada en la ciudad en los últimos años y alineándola directamente con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Europea, y transversalmente con los objetivos generales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aspecto esencial para aspirar a diferentes convocatorias de ayudas o financiación por parte del Gobierno de España o de la UE. Así, la Agenda Urbana de Benalmádena plantea una triple hélice transversal en todo su Plan de Acción:

- Verde y Sostenible: Benalmádena pretende ser referente en la lucha ante el cambio climático, por lo que sus políticas de desarrollo se centran en la movilidad sostenible, la eficiencia energética y la renaturalización del entorno.
- Crecimiento Inteligente: Benalmádena entiende que debe modificar su sistema productivo, por lo que la diversificación y la transición digital se convierten en elemento transversal de las actuaciones.
- Inclusiva y Cohesionada: una Benalmádena más abierta y transparente, que haga efectiva la igualdad de oportunidades.

Para conseguirlo, operativamente el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Benalmádena se ha estructurado en 26 proyectos estratégicos y 4 proyectos motores para iniciar la transformación de Benalmádena bajo los parámetros de la AUE:

Los 26 Proyectos Estratégicos de la Agenda Urbana de Benalmádena son los siguientes:

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO AUE</b>	<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA DE BENALMÁDENA</b>
---------------------------------	--



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

<b>1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO</b>	<b>1. Plan Director de rehabilitación, ordenación y revitalización del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.</b>
	<b>2. Renaturalización urbana de Benalmádena.</b>
<b>2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE</b>	<b>3. Benalmádena compacta y equilibrada.</b>
	<b>4. Benalmádena Ciudad Saludable.</b>
	<b>5. Mejora de la accesibilidad a espacios y equipamientos.</b>
	<b>6. Programa de mejora del confort ambiental.</b>
	<b>7. Programa de regeneración Urbana de Benalmádena.</b>
	<b>8. Programa de sostenibilidad edificatoria.</b>
<b>3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA</b>	<b>09. Mitigación y prevención del Cambio Climático.</b>
<b>4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR</b>	<b>10. Red energética eficiente.</b>
	<b>11. Gestión sostenible del ciclo del agua.</b>
	<b>12. Modernización y optimización de la recogida selectiva de residuos.</b>
<b>5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	<b>13. Benalmádena Conectada y Accesible.</b>



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

	14. Impulso al Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Benalmádena.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO AUE</b>	<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA DE BENALMÁDENA</b>
<b>6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD</b>	15. Infraestructuras y servicios de apoyo al tejido social.
	16. Cohesión Social, convivencia y educación para la paz.
	17. Plan de Empleo, Formación y apoyo social.
<b>7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA</b>	18. Benalmádena Emprende.
	19. Plan Estratégico de Comercio de Benalmádena.
	20. Plan de Sostenibilidad Turística en el Destino Benalmádena.
<b>8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA</b>	21. Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Benalmádena.
<b>9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>	22. Plan Director Smart City de Benalmádena.
	23. Plan Estratégico para la Implementación de la Administración Electrónica.
<b>10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA</b>	24. Planes Normativos Locales de Benalmádena.
	25. Portal de Participación Ciudadana.
	26. Identificación y aprovechamiento de financiación externa.



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

Por otro lado, los 4 Proyectos Motores para implementar a corto plazo la Agenda Urbana de Benalmádena y que sirvan de experiencia piloto a otras Entidades Locales son los siguientes:

PROYECTOS MOTORES	Descripción
1. RENOVACIÓN URBANA DE BENALMADENA.	Con este proyecto se pretende continuar con la rehabilitación de edificios y la regeneración urbana en Benalmádena aplicando políticas integrales de intervención físico-espacial, social, económica y medioambiental para mejorar las condiciones de habitabilidad y uso de nuestros espacios públicos.
2. PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	Este proyecto tiene el objetivo de transformar el modelo turístico de sol y playa del destino en un modelo más sostenible, diversificado a nivel de oferta, cohesionado, territorialmente más equilibrado y, especialmente, más integrador en los beneficios sociales y económicos para con los residentes, llevando a cabo actuaciones que converjan en un cambio de modelo: recuperación ambiental y verde; eficiencia energética y movilidad sostenible; inteligencia turística; así como actuaciones específicas de competitividad.
3. PARQUE IN-ALBAYTAR	Con el nuevo Parque Ibn Al-Baytar se apuesta por el mantenimiento de actividades tradicionales y la puesta en valor de valores culturales como es la figura de Ibn al-Baytar, ilustre botánico andalusí nacido en Benalmádena a finales del siglo XII. Este Proyecto Motor permitirá regenerar nuestro medio urbano, mejorando y generando nuevos espacios verdes, conectando los distintos ecosistemas y evitando el progresivo deterioro ambiental.



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

<b>4. PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	Este Proyecto pretende garantizar la práctica de la actividad física y el deporte en nuestra localidad, disponiendo de una correcta planificación y previendo la demanda futura de instalaciones y las propuestas de ubicación en función de los terrenos disponibles dentro del municipio para priorizar las actuaciones de mayor necesidad de intervención.
---	---

Visto todo lo anterior, y explicados los argumentos, se somete a consideración del Pleno de la Corporación:

#### ACUERDOS

Punto primero: Aprobar la estrategia de desarrollo recogida en los apartados anteriores, como pilares básicos para la elaboración del documento Agenda Urbana de Benalmádena.

Punto segundo: Elaborar el documento de trabajo, denominado “Agenda Urbana Benalmádena”, y concurrir con el mismo a las convocatorias que así lo requieran.”

Toma la palabra D<sup>a</sup> I. C. de Desarrollo Local para explicar someramente que en el caso de la Agenda Urbana de Benalmádena, como se ha explicado con mucho más detalle en la reunión anterior a este acto, se ha ido más allá de la implementación de los objetivos de Desarrollo sostenible ampliándose con la Agenda Urbana estatal y la de Andalucía.

Indica que el motivo de la celeridad y convocatoria de la Comisión y Pleno extraordinarios es por los plazos de la programación, las ayudas financieras Europeas del Plan 2021-2027 y las subvenciones para la formación de Técnicos, los manuales del Procedimiento y la ejecución de la gobernanza.

El Sr. Lara Martín se muestra en representación de su grupo completamente de acuerdo con las líneas básicas de la Agenda que entiende que no está encorsetadas, sino muy abiertas. Le parece muy parecido a la Edusi, para que luego cada grupo político pueda sentirse involucrado en cada una de las fases de la ejecución. Destaca que hay proyectos pilotos y actuaciones tipo no cerrados. En cuanto a la participación ciudadana, y en lo referente al grupo de las 70 personas que tienen que participar, pide expresamente que haya al menos una de cada grupo político. La Sra. C. le indica que no debe haber ningún problema puesto que, en su caso, las tres componentes de Desarrollo Local le cederían sus puestos.

La Sra. Robles Salas del grupo municipal Ciudadanos indica que se va a abstener. Y no porque tenga dudas, ha participado en la encuesta, pero no ha tenido tiempo de estudiarlo y comentar el sentido del voto con su grupo. Resulta que por motivos informáticos se ha enterado de esta convocatoria media hora antes.

Por el Sr. Presidente, se entiende suficientemente debatido el asunto pasándose a continuación a votar el oportuno dictamen.



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de Gobierno (PSOE e IU), PP y la abstención de Ciudadanos, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno acuerde la aprobación de la moción en los términos reseñados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

**Se producen intervenciones con segundo turno de debate. [http: Enlace=1](#)**

**El Pleno por 17 votos a favor (10 PSOE-A, 5 Partido Popular, y 2 IU Andalucía), 2 abstenciones (C's) y 1 en contra (Miembro no adscrito), de los 20 miembros presentes, de los 25 que de derecho lo integran, acuerda:**

**Punto primero: Aprobar la estrategia de desarrollo recogida en los apartados anteriores, como pilares básicos para la elaboración del documento Agenda Urbana de Benalmádena.**

**Punto segundo: Elaborar el documento de trabajo, denominado “Agenda Urbana Benalmádena”, y concurrir con el mismo a las convocatorias que así lo requieran.**

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y doce minutos, se da por finalizada la sesión levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**